




# ¿Cómo **acceder** al beneficio?

**1**  Si requieres apoyo para la contratación, ingresa a [bogotatrabaja.gov.co/empleo-incluyente/](http://bogotatrabaja.gov.co/empleo-incluyente/)

**2**  Registra tu empresa.

**3**  Al cumplir con los requisitos establecidos, postula la contratación realizada para acceder al beneficio.

**4**  Presenta toda la documentación requerida de manera oportuna.

**5**  Espera la confirmación de la aprobación del beneficio o haz las correcciones que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico te solicite.

**Para más información  
accede a:**



## Empleo **INCLUYENTE**

Es un programa de la ciudad que incentiva económicamente a las empresas que contraten a algunas de las **19 poblaciones priorizadas** en Bogotá.

# ¿Cuáles son las 19 poblaciones priorizadas?



- Jóvenes entre 18 y 28 años.
- Personas mayores de 50 años.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad certificada.
- Personas en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilizados.
- Personas víctimas del conflicto armado.
- Personas en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5.
- Personas con pertenencia a grupo étnico: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena o Rrom.
- Jóvenes mayores de 18 años que están o estuvieron en protección del ICBF.
- Población postpenitenciaria – privado de la libertad al menos 3 meses.
- Personas víctimas de violencia de género.
- Personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- Recicladores de oficio en reconversión laboral.
- Personas en habitabilidad en calle.
- Personas víctima de trata de personas.
- Vendedores informales en reconversión laboral.
- Población migrante.
- Población rural.
- Personas trans.



## ¿Cuáles son los requisitos para las empresas?

1. Estar formalizadas en Bogotá D.C.
2. Firmar un contrato laboral de mínimo 6 meses y por lo menos un salario mínimo mensual legal vigente.
3. Demostrar al menos tres meses consecutivos de vinculación de la persona.
4. No haber despedido trabajadores para participar y ser nuevo empleo (aumento de la nómina).
5. Las contrataciones que se podrán postular deben haberse hecho desde el 1 de noviembre de 2022.

## ¿Cuáles son los requisitos de las personas que se contraten?

- Residir en Bogotá D.C.
- No tener contrato laboral o de prestación de servicios al vincularse a la empresa beneficiada.
- No pertenecer a otros programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Empleo Joven, Impulso al Empleo y Pago por Resultados).

**Si eres empresario y generas nuevos empleos para algunas de las 19 poblaciones priorizadas, accede al beneficio económico con un pago único entre \$600.000 y \$4.200.000, por persona contratada así:**

CRITERIO DE VULNERABILIDAD ACREDITADO	CONTRATACIÓN DE 6 A MENOS DE UN AÑO	CONTRATACIÓN 1 AÑO O MÁS O TÉRMINO INDEFINIDO
Criterio especial de vulnerabilidad (persona trans - no se combina)	\$ 2.100.000	\$ 4.200.000
Un criterio de vulnerabilidad por la edad	\$ 900.000	\$ 1.800.000
Un criterio de vulnerabilidad poblacional	\$ 600.000	\$ 1.200.000
Dos criterios (edad + poblacional)	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
Dos criterios poblacionales	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000

*\*Se podrán combinar hasta dos criterios de vulnerabilidad, a excepción del criterio especial que no se podrá combinar con otro.*